

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
 Franqueo a pagar  
 Cuenta  
 N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
 SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
 DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
 Subsecretaria                                      Director

Registro de la  
 Propiedad Intelectual  
 948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2015                      EDICION N° 9.878

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7713

ARTÍCULO 1°: Apruébanse, a partir del 1 de marzo y 1 de julio de 2015, nuevas escalas salariales para funcionarios y empleados de la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, de conformidad con las planillas anexas I y II, respectivamente, las que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como inciso h) al artículo 2° de la ley 6784 y sus modificatorias el siguiente texto:

"h) A partir del 1° de enero de 2015: 35% (treinta y cinco por ciento)."

ARTÍCULO 3°: El gasto que implique el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

PLANILLA ANEXA I A LA LEY 7713  
 JURISDICCIÓN 08: TRIBUNAL DE CUENTAS  
 Vigencia: a partir del 1 de marzo de 2015

Cargos	Sueldo Básico	Compens. Jerárq.	Total
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>			
Presidentes	9.463	15.898	25.381
Vocales	9.463	14.195	23.658
Secretario	8.044	13.514	21.558
<b>DIRECTORES</b>			
Secretario Técnico	7.949	13.354	21.303
Fiscal Relator	7.949	13.354	21.303
Director de Asuntos Jurídicos	7.949	13.354	21.303
Director de Control de Obras Públicas	7.334	12.321	19.655
Director de Administración	6.719	11.288	18.007
Fiscal	6.719	11.288	18.007
Fiscal Auditor	6.719	11.288	18.007
Fiscal de Causas Fiscales	6.719	11.288	18.007
Fiscal de Sumarios	6.719	11.288	18.007
Auditor Interno	6.719	11.288	18.007
Auditor Jurídico	6.719	11.288	18.007
Prosecretario	6.719	11.288	18.007
<b>JEFES DE DEPARTAMENTO</b>			
Control Procesal	5.394	9.062	14.456
Administrativo	5.394	9.062	14.456
Tesorería	5.394	9.062	14.456

Infromática	5.394	9.062	14.456
Secretaría Administrativa	5.394	9.062	14.456
Mesa de Entradas y Salidas	5.394	9.062	14.456
Biblioteca y Legislación	5.394	9.062	14.456
Coordinador	5.394	9.062	14.456
Jurídico	5.394	9.062	14.456
Supervisor	5.394	9.062	14.456
Instructor Superior	5.394	9.062	14.456
<b>JEFES DE DIVISIÓN DE PRIMERA</b>			
Contabilidad	4.353	7.313	11.666
Viáticos	4.353	7.313	11.666
Rendición de Cuentas	4.353	7.313	11.666
Remuneraciones	4.353	7.313	11.666
Novedades sobre haberes	4.353	7.313	11.666
Compras	4.353	7.313	11.666
Patrimonio	4.353	7.313	11.666
Sistema integral de Personal	4.353	7.313	11.666
Novedades de Personal	4.353	7.313	11.666
Administrador de Redes	4.353	7.313	11.666
Técnico de Ofimática	4.353	7.313	11.666
Mesa de Entradas y Salidas Municipales	4.353	7.313	11.686
Mesa de Entradas y Salidas Adm. Provincial	4.353	7.313	11.666
Notificaciones y Devoluciones	4.353	7.313	11.666
Bibliotecarios	4.353	7.313	11.666
Administrativa	4.353	7.313	11.666
Analista Programador en Sistemas	4.353	7.313	11.666
Revisor de Primera	4.353	7.313	11.666
Instructor de Primera	4.353	7.313	11.666
<b>JEFES DE DIVISIÓN DE SEGUNDA</b>			
Mesa de Entradas y Salidas Municipales	3.691	6.200	9.891
Mesa de Entradas y Salidas Adm. Provincial	3.691	6.200	9.891
Notificaciones y Devoluciones	3.691	6.200	9.891
Personal y Correspondencia	3.691	6.200	9.891
Técnico de mantenimiento	3.691	6.200	9.891
Despacho y Archivo	3.691	6.200	9.891
Técnico Administrativo	3.691	6.200	9.891
Perito	3.691	6.200	9.891
<b>AUXILIARES</b>			
Auxiliar Administrativo	2.650	4.451	7.101
Revisor de Segunda	2.650	4.451	7.101
Instructor de Segunda	2.650	4.451	7.101
<b>PERSONAL DE SERVICIOS</b>			
Intendente	3.691	6.200	9.891
Jefe de movilidad	3.691	6.200	9.891
Mantenimiento de Instalaciones	3.691	6.200	9.891
Ordenanza de Primera	2.650	4.451	7.101
Chofer de Primera	2.650	4.451	7.101
Ordenanza	2.460	4.133	6.593
Chofer	2.460	4.133	6.593
Auxiliar	2.460	4.133	6.593

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente**

PLANILLA ANEXA II A LA LEY 7713  
 JURISDICCION 08: TRIBUNAL DE CUENTAS  
 Vigencia: a partir del 1 de Julio de 2015

Cargos	Sueldo Básico	Compens. Jerárq.	Total
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>			
Presidentes	10.409	17.488	27.897
Vocales	10.409	15.615	26.024
Secretario	8.848	14.865	23.713
<b>DIRECTORES</b>			
Secretario Técnico	8.744	14.690	23.433
Fiscal Relator	8.744	14.690	23.433
Director de Asuntos Jurídicos	8.744	14.690	23.433
Director de Control de Obras Públicas	8.067	13.553	21.620
Director de Administración	7.390	12.416	19.806
Fiscal	7.390	12.416	19.806
Fiscal Auditor	7.390	12.416	19.806
Fiscal de Causas Fiscales	7.390	12.416	19.806
Fiscal de Sumarios	7.390	12.416	19.806
Auditor Interno	7.390	12.416	19.806
Auditor Jurídico	7.390	12.416	19.806
Prosecretario	7.390	12.416	19.806
<b>JEFES DE DEPARTAMENTO</b>			
Control Procesal	5.933	9.968	15.901
Administrativo	5.933	9.968	15.901
Tesorería	5.933	9.968	15.901
Infomática	5.933	9.968	15.901
Secretaría Administrativa	5.933	9.968	15.901
Mesa de Entradas y Salidas	5.933	9.968	15.901
Biblioteca y Legislación	5.933	9.968	15.901
Coordinador	5.933	9.968	16.901
Jurídico	5.933	9.968	15.901
Supervisor	5.933	9.968	16.901
Instructor Superior	5.933	9.968	15.901
<b>JEFES DE DIVISIÓN DE PRIMERA</b>			
Contabilidad	4.788	8.044	12.832
Viáticos	4.788	8.044	12.832
Rendición de Cuentas	4.788	8.044	12.832
Remuneraciones	4.788	8.044	12.832
Novedades sobre haberes	4.788	8.044	12.832
Compras	4.788	8.044	12.832
Patrimonio	4.788	8.044	12.832
Sistema Integral de Personal	4.788	8.044	12.832
Novedades de Personal	4.788	8.044	12.832
Administrador de Redes	4.788	8.044	12.832
Técnico de Ofimática	4.788	8.044	12.832
Mesa de Entradas y Salidas Municipales	4.788	8.044	12.832
Mesa de Entradas y Salidas Adm. Provincial	4.788	8.044	12.832
Notificaciones y Devoluciones	4.788	8.044	12.832
Bibliotecarios	4.788	8.044	12.832
Administrativa	4.788	8.044	12.832
Analista Programador en sistemas	4.788	8.044	12.832
Revisor de Primera	4.788	8.044	12.832
Instructor de Primera	4.788	8.044	12.832
<b>JEFES DE DIVISIÓN DE SEGUNDA</b>			
Mesa de Entradas y Salidas Municipales	4.060	6.820	10.880
Mesa de Entradas y Salidas Adm. Provincial	4.060	6.820	10.880
Notificaciones y Devoluciones	4.060	6.820	10.880
Personal y Correspondencia	4.060	6.820	10.880
Técnico de Mantenimiento	4.060	6.820	10.880
Despacho y Archivo	4.060	6.820	10.880
Técnico Administrativo	4.060	6.820	10.880
Perito	4.060	6.820	10.880
<b>AUXILIARES</b>			
Auxiliar Administrativo	2.915	4.897	7.812
Revisor de Segunda	2.915	4.897	7.812
Instructor de Segunda	2.915	4.897	7.812

## PERSONAL DE SERVICIOS

Intendente	4.060	6.820	10.880
Jefe de movilidad	4.060	6.820	10.880
Mantenimiento de Instalaciones	4.060	6.820	10.880
Ordenanza de Primera	2.915	4.897	7.812
Chofer de Primera	2.915	4.897	7.812
Ordenanza	2.706	4.547	7.253
Chofer	2.706	4.547	7.253
Auxiliar	2.706	4.547	7.253

*Rubén Dario Gamarra, Secretario*  
*Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente*

## DECRETO N° 3505

Resistencia, 09 diciembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.713; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.713, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:23/12/15

## DECRETOS SINTETIZADOS

## 2317-04/09/15

ASIGNASE la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- a partir del 01 de septiembre de 2015, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 1708/13.

## 2318-04/09/15

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852 t.v., que fuera oportunamente otorgado a la señora Nilda Beatriz Augusto, DNI N° 6.353.615, a partir del 7 de febrero de 1994, por Decreto N° 797/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3 - apartado c) — código 3034 — Biólogo Citotécnico — grupo 11- puntaje 56 — Dedicación Exclusiva - del ex ítem 2 — Subsecretaría de Salud Pública de la ex jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Pública y Acción Social - actualmente equivalente a la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c) — CEIC 1020-00 — profesional 3 - grupo 3 — programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 02- Hospital Pediátrico- actividad específica 01- Administración- CUOF N° 105 - Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" - jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil a partir de la fecha del presente Decreto.

## 2319-04/09/15

OTÓRGUESE un préstamo de pesos treinta millones (\$30.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), debiendo ser cancelado antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo.

## 2320-04/09/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

## 2323-04/09/15

DECLÁRASE de interés Provincial el evento Emprender Nacional: Emprender Chaco 2015, a realizarse en el Centro de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia, los días 7 y 8 de septiembre de 2015.

## 2324-04/09/15

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumen-

to legal la "Bonificación por Dedicación Exclusiva", a los agentes detallados en planillas anexas al presente Decreto prevista en el Artículo 2° del Decreto N° 1439/92 y su modificatoria 1176/11 t.v., debiendo los mismos presentar fotocopia debidamente certificada del título profesional ante la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de la determinación del porcentaje correspondiente y su liquidación.

**2325-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal la "Bonificación por Dedicación Exclusiva", a los agentes detallados en planillas anexas al presente Decreto prevista en el Artículo 2° del Decreto N° 1439/92 y su modificatoria 1176/11 t.v., debiendo los mismos presentar fotocopia debidamente certificada del título profesional ante la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de la determinación del porcentaje correspondiente y su liquidación.

**2326-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación para Agente de Establecimientos Sanitarios", los agentes detallados en planilla anexa N° 1 al presente Decreto, prevista en el Artículo 7 - inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.- consistente en el (50 %) de la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme a la planilla Anexa III y IX del Decreto N° 1708/13-t.v.-, de acuerdo al cargo de revista de los agentes beneficiados.

**2327-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios", los agentes detallados en planillas anexas al presente Decreto, prevista en el Artículo 7 - inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.- consistente en el (70 %) de la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme a la planilla Anexa III y IX del Decreto N° 1708/13-t.v.-, de acuerdo al cargo de revista de los agentes beneficiados.

**2328-04/09/15**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la "Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios", prevista en el Artículo 7° - Inciso b) del Decreto N° 1708/13, consistente en el (50%) de la escala establecida en la Planilla Anexa III del Decreto N° 1708/13- t.v.-, al personal detallados en planilla anexa al presente Decreto de acuerdo al cargo de revista de los agentes detallados en planilla anexa pertenecientes a la Jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Pública.

**2329-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación para Agente de Establecimientos Sanitarios", los agentes detallados en planilla anexa N° I al presente Decreto, prevista en el Artículo 7 - inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.- consistente en el (50 %) de la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme a la planilla Anexa III y IX del Decreto N° 1708/13-t.v.-, de acuerdo al cargo de revista de los agentes beneficiados.

**2330-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios", los agentes detallados en planilla anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 7 - inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.- consistente en el (70 %) de la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme a la planilla Anexa III y IX del Decreto N° 1708/13-t.v.-, de acuerdo al cargo de revista de los agentes beneficiados.

**2331-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios", los agentes detallados en planillas anexas al presente Decreto, prevista en el Artículo 7 - inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v.- consistente en el (70 %) de la base de cálculo Personal de Establecimientos Sanitarios, conforme a la planilla Anexa III y IX del Decreto N° 1708/13-t.v.-, de acuerdo al cargo de revista de los agentes beneficiados.

**2332-04/09/15**

OTÓRGUESE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "Bonificación por Dedicación Exclusiva", a los agentes detallados en planillas anexas al presente Decreto prevista en el Artículo 2° del Decreto N°1439/92 y su modificatoria 1176/11 t.v., debiendo los mismos presentar fotocopia debidamente certificada del Título profesional ante la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de la determinación del porcentaje correspondiente y su liquidación.

**2335-07/09/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial el rodaje en la ciudad de Resistencia del Programa de Televisión "Ciudades Argentinas", a Realizarse desde el 27 de septiembre y hasta el 3 de octubre de 2015, organizado por la Cooperativa de Trabajo Plural Audiovisual Chisperos del Sur.

**2336-07/09/15**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar en un solo pago las ocho (8) cuotas restantes correspondientes a la ayuda económica no reintegrable otorgada por Decreto N° 880/15, a la señora Verónica Araceli Cañete, DNI N° 22.687.445, de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2337-07/09/15**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar en un solo pago las ocho (8) cuotas restantes correspondientes a la ayuda económica no reintegrable otorgada por Decreto N° 873/15, a la señora Claudia Mariana Peloso, DNI N° 21.349.209, de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2338-07/09/15**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar en un solo pago las ocho (8) cuotas restantes correspondientes a la ayuda económica no reintegrable otorgada por Decreto N° 876/15, a la señora Victoria Carmen Almirón, DNI N° 23.685.090, de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2339-07/09/15**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar en un solo pago las ocho (8) cuotas restantes correspondientes a la ayuda económica no reintegrable otorgada por Decreto N° 877/15, a la señorita Shirli Anabela Galibert, DNI N° 32.980.065, de la ciudad de Barranqueras, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2340-07/09/15**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar en un solo pago las ocho (8) cuotas restantes correspondientes a la ayuda económica no reintegrable otorgada por Decreto N° 878/15, a la señorita Paola Soledad Quintana Vicente, DNI N° 31.569.483, de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2341-07/09/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial el "1er. Congreso de Danza Cristiana" Shekinah, el que se realizará durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2015, en la Iglesia Cristiana Ministerio Celular, de la ciudad de Resistencia.

**2342-07/09/15**

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Diego Sebastián Latorre, DNI N° 23.915.125, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1042-00- profesional 8- grupo 8, al programa 11 Desarrollo Integral de la Administración Pública - actividad específica 06-Conducción Superior - CUOF N° 01- Presidencia de IPAP Chaco-jurisdicción 51- Instituto Provincial de Administración Pública.

**2343-07/09/15**

DESÍGNASE a partir del 1 de septiembre de 2015, a la señora Susana Viviana Ozic, DNI N° 21.930.793, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete- en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Gobernación- CUOF 01-Gobernador- jurisdicción 2-Secretaria General de la Gobernación, con una retribu-

ción mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaboradora del señor Gobernador.

**2344-07/09/15**

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal, la prórroga de adscripción dispuesta por Decreto N° 2319/14, correspondiente al agente Donato Báez, DNI N° 7.930.046, desde la jurisdicción 24—Administración Provincial del Agua a la jurisdicción 45—Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**2359-08/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Alejandro Daniel Vera, DNI N° 22.002.641, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 2 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 48 - Departamento Gestión de Bienes - dependiente de la Dirección de Administración - Jurisdicción 34 -Instituto de Cultura del Chaco, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 2245/10 -t.v.-.

**2360-08/09/15**

OTÓRGASE a partir del 1° de julio de 2015, la Bonificación por Riesgo de Salud, prevista por el Artículo 23 -inciso 19) de la Ley N° 2017 -t.v- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -t.v.-, al Personal de Planta Permanente de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública- en virtud de lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

**2363-08/09/15**

RATIFICASE la Resolución N° 1373 de fecha 06 de julio del 2015 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Matías Fernando Losano, DNI N° 26.413.017, de la Parcela 481, Circunscripción V, (anterior denominación: Subdivisión Parcela 261) zona D, Departamento Almirante Brown con superficie de 478 has. 72 as. 68 cas. en total;

**2365-08/09/15**

RATIFICASE la Resolución N° 1185/15 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Felipe Suarez, DNI N° 08.520580, la Parcela 1233, Circunscripción X (Anterior Denominación: subdivisión legua A, lote 2), Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento "General Güemes" con superficie de 300 has. 63 as. 89 cas.

**2366-08/09/15**

RATIFICASE la Resolución N° 1383/15 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Remo Pablo Vietto, DNI N° 27.324.230, la Parcela 928, Circunscripción X (Anterior Denominación: Fracción Nord-Oeste Parcela 396, Subdivisión legua A, lote 15), Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie de 301 has. 40 as. 60 cas.

**2367-08/09/15**

RATIFICASE la Resolución N° 1143/15 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Juan Manuel Escobar, DNI N° 17.718.718, la Parcela 544, Circunscripción V (anterior denominación: subdivisión Parcela 46 Legua C Lote 50), Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 625 has. 01 as. 35 cas.

**2368-08/09/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial la II Jornada de Capacitación "Las Intervenciones en Violencias y en Delitos contra la Integridad Sexual", que se realizará durante los días 10 y 11 de septiembre de 2015, en la ciudad de Resistencia, organizada por la Mesa Interagencial para la Implementación del Protocolo Único de Atención a Víctimas de Delito Contra la Integridad Sexual.

**2369-08/09/15**

HACER lugar al Recurso de Revisión deducido por la señora Isabel Martínez, DNI N° 6.580.891, en el carácter de madre y Mónica Liliana Churín, DNI N° 13.309.832, en calidad de Curadora del señor Marcelo Daniel Churín, DNI N° 14.227.277 contra las Resoluciones N° 4364/13 y N° 4713/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**2370-08/09/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**2371-08/09/15**

NOMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la señorita María Verónica Zeniquel, DNI N° 31.698.620, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC 1029- 00 administrativo 1- grupo 1- actividad central 1- actividad específica 4- Recursos Humanos-CUOF N° 104 - Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

**2372-08/09/15**

DECLARASE de Interés Provincial el 1er Congreso Nacional Aniversario del Descubrimiento de los Rayos X de Radiología, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, durante los días 6 y 7 de noviembre de 2015, organizado por la Asociación de Licenciados y Técnicos en Radiología de la Provincia del Chaco.

**2374-09/09/15**

DESIGNASE a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Graciela Noemí Osuna, DNI N° 13.252.354, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento (Liquidación y Licencias Región I) - 3 Actividad Común a los Programas Educativos - actividad específica 06 - Gestión Educativa - CUOF N° 2129-Departamento Liquidación y Licencias Región I - jurisdicción 29- Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2375-09/09/15**

ESTABLÉCESE que el Ingeniero Agrónomo Ignacio Rafael Vilchez, DNI N° 29.748.753, designado por el Artículo 2° del Decreto N° 1628/15, como uno de los Vocales Titulares del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-IIFA-, cumplirá tales funciones, en carácter de ad-honorem, y continuará desempeñando las funciones asignadas como personal de planta permanente de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción.

**2376-09/09/15**

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Rubén Paulino Mercado, DNI N° 18.371.921, contra la Resolución N° 2194/14 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.

**2377-09/09/15**

AUTORIZASE al señor Juan Carlos Vicario, DNI N° 7.534.075, propietario de la Chacra 136, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco y Chacra 4, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie total de 172 has. 47 as. 35 cas., a subdividir las mismas en dos (2) Unidades Económicas: a) Chacra 136, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco, con superficie de 44 has. 63 as. 32 cas. y b) Chacra 4, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie de 127 has. 84 as. 03 cas.

**2378-09/09/15**

DECLÁRENSE de Interés Provincial, las "Jornadas Deportivas: El Deporte nos Incluye", a llevarse a cabo en las localidades de Barranqueras, Puerto Tirol, Fontana y Resistencia, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2015, organizadas por la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

**2379-09/09/15**

ADSCRIBASE a la agente Mónica Adriana Nagy, DNI N° 17.251.336, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31

de diciembre de 2015, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1043-00- profesional 9- grupo 9- Bonificación por Dedicación Exclusiva (44horas de servicios semanales)- programa 14- Salud Mental - actividad específica 01- Servicios de Salud Mental - CUOF N° 293- Dirección de Salud Mental- jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para cumplir funciones en el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ujola" .

**2380-09/09/15**

INCORPÓRASE al inciso a) del Artículo 10 del Decreto 1708/13, el punto IV, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10:... a)... IV. Para quienes presten servicios en Centros de Salud con Nivel de Complejidad III y II, consistente en la aplicación de un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) y del veinte por ciento (20%), respectivamente, sobre el concepto "Básico" de la categoría 3 - apartado c) - grupo 10, según Planilla Anexa I al Decreto N° 1708/13, para quienes ejerzan la función de Director en los mencionados establecimientos..."

**2381-09/09/15**

AUTORIZASE al Instituto del Deporte Chaqueño, a llevar a cabo todas las acciones que resulten necesarias para la concreción de los eventos relacionados con el Campeonato Sudamericano U17 de Básquet, el cual fue declarado de Interés Provincial por Decreto N° 2280/15.

**2382-09/09/15**

ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, la implementación de las medidas necesarias para garantizar la presencia de la Provincia del Chaco en la EXPO MILAN 2015, a través del diseño de indumentaria chaqueña.

**2383-09/09/15**

RECONÓCESE a partir del 04 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, y desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente María Graciela Rodríguez, DNI N° 13.114.027, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director, en el programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 05- Fiscalización Tributaria - CUOF 8 - Anexo 9- Receptoría N° 68- Capital Federal- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, la Bonificación por Incompatibilidad prevista en el Artículo 14 de la Ley N° 1276- de facto- t.v., consistente en un treinta por ciento (30%) del monto que surja de la aplicación de la base de cálculo contemplada en el Decreto N° 1708/13 y Decreto N° 383/14, por los períodos correspondientes.

**2384-09/09/15**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 50/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, a la oferta N° 01 del señor Raúl Antonio Sironi, CUIT N° 20-06180576-2, el renglón N° 01 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

**2385-09/09/15**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 49/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la compra de oxígeno en estado líquido a granel para un período anual estimativo, destinado a los Hospitales Pediátrico "Dr. Avelino Castellán", "Julio C. Perrando", "Juan José Castellí" y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Indura Argentina SA, CUIT N°30-64384272-2, los renglones Nros. 01, 02, 03 y 04 por ser único oferente, precio razonable, por ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de

Condiciones Particulares, por un monto total de pesos dieciséis millones cinco mil (\$ 16.005.000,00).

**2386-09/09/15**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 46/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las Subsecretarías de Abordaje Territorial y Juventud, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, a la oferta N° 01 de la señora Silvia Katz, CUIT N° 27-23685174-0, el renglón N° 01 por ser único oferente, ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00).

**2387-09/09/15**

REHABILITASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la ex agente Silvia Esther Molina -DNI N° 11.406.493, a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de Exoneración, a partir del 7 de febrero de 1995 según Decreto N° 166/95, encuadrando dicha medida en lo previsto por el Artículo 20 - inciso 2) - de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

**2388-09/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Marta Nelli Chejolán Gómez, DNI N° 6.151.379, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 03- Documentación e Información- CUOF N° 190-Departamento Hemeroteca y Biblioteca (Dirección Centro de Documentación e Información)- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 241/10 (t.v.).

**2389-09/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Livio Amílcar Navarro, DNI N° 17.150.298, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- programa 13- Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable- subprograma 2- Recursos Naturales- actividad específica 1-Capacitación y Asistencia Técnica- CUOF N° 174- Departamento Áreas Naturales Protegidas- jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

**2390-09/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a la agente Rosana Beatriz Mateo, DNI N° 26.696.065, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 1- Conducción y Administración- CUOF N° 16-Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal.

**2391-09/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Sonia Patricia Riquelme, DNI N° 17.251.748 en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c)-CEIC N° 1019- 00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 - Anexo N° 13 - Oficina Registro Civil Chorotis- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**2392-09/09/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario al agente José Miguel Morales, DNI N° 20.504.780, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00 - Jefe Departamento - Departamento Supervisión de Obras - actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11

al 19 - actividad específica 04 - Mantenimiento y Refacciones - CUOF N° 76 - Departamento Supervisión de Obras - Dirección de Obras por Administración - Subsecretaría de Inversión Pública - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**2394-09/09/15**

DECLÁRESE de Interés Provincial' la participación oficial de la Provincia del Chaco en la "Feria Internacional Expocruz 2015", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 18 al 27 de septiembre de 2015.

**2396-11/09/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**2397-11/09/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**2398-11/09/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**3177 - 25/11/15**

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 18 al Escribano Erico Edgardo Avancini, DNI N° 21.662.314, inscripto en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo I, Folio 244, desde el 12 de julio de 1.996.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 56 a la Escribana María Candela Reyer, DNI N° 33.548.813, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 296, desde el 19 de diciembre de 2013.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 24 a la Escribana Patricia Beatriz Fioravanti, DNI N° 31.850.244, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 295, desde el 04 de diciembre de 2013.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 51 a la Escribana Silvia Mariel Sánchez, DNI N° 18.560.891, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 218, desde el 26 de septiembre de 2008.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 13 a la Escribana Claudia Silvana Padovan, DNI N° 31.112.021, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 294, desde el 06 de noviembre de 2013.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 90 a la Escribana Laura Noemí Medina, DNI N° 30.748.119, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio 292, desde el 26 de marzo de 2013.

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 91 a la Escribana Karina Noemí Álvarez, DNI N° 33.996.750, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo III, Folio 003, desde el 14 de abril de 2015.

DECLÁRESE desierto el concurso para los Registros Notariales N° 103 y 164 del Departamento San Fernando con asiento en la ciudad de Resistencia.

s/c.

E:23/12/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 17/15 - ACUERDO PLENARIO****EXPTE. 400020294-9876- E**

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Cra. CECILIA NOELIA ALVAREZ - (D.N.I. N° 30.478.731)

del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Técnico en Ofimática - porcentaje 46,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría - (C.E.I.C. 3- 33 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Cra. CINTHIA IVANNA ROIG - (D.N.I. N° 32.854.964) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Sistema Integrado de Personal - porcentaje 46,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3- 32 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Sra. VALERIA ANALIA AGUILERA - (D.N.I. N° 26.696.386) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Biblioteca - (C.E.I.C. 3- 64 - 0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Bibliotecario - porcentaje 46,00 - Área Biblioteca - (C.E.I.C. 3- 35 - 0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Dra. MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA - (D.N.I. N° 31.458.074) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Secretaría - Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Srta. DEBORA MARIELA SOSA - (D.N.I. N° 35.030.897) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Personal y Correspondencia - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3-39-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a la Dra. MONICA ALICIA BOGADO - (D.N.I. N° 30.791.876) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre del 2015, a los Cres. ANAHI LUCIA AGUSTINI - (D.N.I. N° 28.661.325), JORGE ALEJANDRO MASSARO - (D.N.I. N° 25.704.382), CARLOS LEANDRO SOSA - (D.N.I. N° 28.122.690) del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2015, al Dr. ANDRES RODRIGUEZ - (D.N.I. N° 33.064.279) - del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Departamento Control Procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 39,00 - Departamento Control Procesal - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - (C.E.I.C. 3-40-0).

Promueve, a partir del día 01 de diciembre de 2015, al Sr. WALTER MANUEL LEZCANO - (D.N.I. N° 26.848.204) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 - (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Administración - (C.E.I.C. 3-64-0).

**RESOLUCIÓN N° 223/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.170214-26464- E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Seiscientos siete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos

con 99/100 (\$ 607.838.551,99) le formula la Fiscal de conformidad a lo consignado en el punto A) del Considerando 4º) y de REPARO con aplicación de la multa prevista en el art. 6º - ap.5º, inc a), punto 4 - de la Ley 4159 conforme a lo determinado en el punto B) del mismo Considerando.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado de las fojas que a continuación se detallan: fs. 245/256, 257/258 y 259/264 del Informe de la Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a constatar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 239/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403060308-22078- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c **E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MEDINA, JOSE DAVID (alias "Pinani", D.N.I. N° 37.323.541, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 36 B° Tiro Federal -Ciudad-, hijo de Juan Bautista Medina y de Gladys Pedrozo, nacido en Sáenz Peña, el 8 de mayo de 1993), en los autos caratulados: "**MEDINA JOSE DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 279/15, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 11/09/2015, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO al Sr. JOSE DAVID MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P) -Expte 2333/14-2- y ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte N 3323/13-2-, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.Penal), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial durante todo el proceso. ..." Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Maria Silvina Nasi -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2015.

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria*  
s/c **E:14/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS, EZEQUIEL ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.975.402, argentino, soltero, de ocupación peón de campo, domiciliado en calle 13 esquina 42 del Barrio Ginés Benítez, ciudad, hijo de José Vicente Ríos y de Mercedes Billordo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 25 de marzo de 1994), en los autos caratulados: "**RIOS EZEQUIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 272/15, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 21/05/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EZEQUIEL ALEJANDRO RIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION,

inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2015.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c **E:14/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA RUIZ, REIMUNDO NAPOLEON (alias "Napo", D.N.I. N° 24.562.873, Argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta urbana Taco Pozo, Taco Pozo, hijo de indabor García y de América del Carmen Silva, nacido en Taco Pozo, el 20 de mayo de 1976), en los autos caratulados: "**GARCIA RUIZ REIMUNDO NAPOLEON S/ EJECUCIÓN DE PENA**", Expte. N° 199/07, por Resolución N° 427 de fecha 25/11/2015 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MATIAS JACHESKY, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.588.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo de REIMUNDO NAPOLEÓN GARCIA RUIZ.- Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2015.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c **E:14/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CÁCERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, DIEGO GABRIEL N° 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1139, Resistencia - Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42950 CF y Pront. Nac. N° U1341867-3459332), en los autos caratulados: "**RIVERO, DIEGO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 311/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/6 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", ya afiliado, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR (DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art. 167 inc.4º; Art.164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art.164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc.c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., a la pena de CUATRO (04) Años y SEIS (06) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia - Chaco-: En fecha 14-03-2009, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva, en el Expte. 1-8095/05 (Ex- Expte. N° 19445/10 del registro de la Fiscalía N° 11). En fecha 30-04-2010, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez, en el Expte. N° 14737/2010-1 (Ex Expte. N° 1477/2010 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). En fecha 05-04-2008 en perjuicio de Ruth Anabella Torres, en el Expte. N° 1-10057/08 (Ex Expte. N° 10057/08, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 1). En fecha 27-04-2011 en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia, en el Expte. N° 1-12730/11 (Ex Expte. N° 1-12730/11 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Y en fecha 27-04-2011 en perjuicio de Valeria Silvia Miérez, en el Expte. N° 1-12738/11 (Ex Expte. N° 12738/11, del registro de la

Fiscalía de Investigación N° 3), Sin Costas. II- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (Art. 58 C.P.), respecto de DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 210 del 15-11-2011, en las causas N° 1-27800/08 y N° 1-20218/09, del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal, y Expte. N° 1-18249/11, del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", a la PENA ÚNICA de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION, más accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR 8DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art.167 inc. 4°; Art. 164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art. 164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc. c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., por los hechos cometidos en fecha En fecha 14-03-2009- en Expte. Ppal. 1-8095/05, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva-; en fecha 22-0-2010, en el Expte. N° 1-19445, en perjuicio de Marcelo Gustavo Buffa; en fecha 30-04-2010, en el Expte. 14737/2010-1, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez; en fecha 05-04-2008, en el Expte. N° 1-10057/08, en perjuicio de Ruth Anabella Torres; en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12730/11, en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia; y en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12738/11, en perjuicio de Valeria Silvia Miérez. Con los delitos de HURTO (Art. 162 del C.P.), en Expte. N° 1-27800/08; ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 14 con el Art. 42 del C.P.); en Expte. N° 1-20218/09, ambos del registro de Cámara Segunda en lo Criminal-, todos ellos, correspondientes a las penas que fueran unificadas por la Sentencia N° 210 del 15-11-2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-. Todos ellos en Concurso Real (art. 55 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera, en lo Criminal-. Résistencia, 3 de diciembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c **E:14/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Núñez, José Esteban s/Sucesorio**", Expediente N° 1.152/15, Sec. N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Esteban NUÑEZ, DNI. N° 13.330.976, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 1 de diciembre de 2015.

**Dra. Silvia A. Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.896 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** El Dr. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, piso 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de doña SOSA, Lorenzina, M.I. N° 4.444.979, en Expte. N° 7.210/15: "**Sosa, Lorenzina s/Sucesión Ab Intestato**", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 161.898 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. José Teitelbaum, Secretario Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos: "**Insaurralde, María Salomé y Benítez, Mario s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 2.716, Sec. N° 2 Año 2013), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de María Salomé INSAURRALDE, DNI N° 6.613.682, y de BENITEZ, Mario, DNI N° 7.406.738, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de noviembre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

**R.N° 161.899 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria N° U, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º. piso, Resistencia. Chaco, T.E. (0362) 4453952, en autos: "**Rivero de Ferreira, Gloria Edith s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 13.247/15, cita por el término de tres días a herederos y acreedores de Gloria Edith RIVERO de FERREIRA, D.N.I.: 4.515.110, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Secretaria, Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.903 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, en los autos caratulados: "**Martínez, Bratriz Ascensión s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.696/15, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ Bratriz Ascensión, DNI N° 11.415.695, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de noviembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.908 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Mario CASTILLO, DNI N° 7.915.549, en autos: "**Castillo, Mario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.136, Año 2015. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 161.913 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Humberto Erminio GUTIERREZ, DNI N° 17.961.453, en autos: "**Gutiérrez, Humberto Erminio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.758, F° 57, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

**Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria**

**R.N° 161.914 E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Patricia N. Rocha, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Tolozza, Alicia Noemí s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 918/15, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Alicia Noemí TOLLOZA, L.C. 4.534.973, para que se presenten a hacer valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de octubre de 2015.

*Dra. Rosana I. Di Pietro, Secretaria*

R.Nº 161.916 >\*< E:18/12 V:23/12/15

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Lisandro Rubén MACHADO, M.I. N° 7.512.152, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: “**Machado, Lisandro Rubén s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 393, F° 14, Año: 2015, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2015.

*Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria*

R.Nº 161.917 >\*< E:18/12 V:23/12/15

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Alcaraz, Ramón Marino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 386/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del señor ALCARAZ, Ramón Marino, M.I. N° 7.431.662, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de su última publicación, a herederos y acreedores, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Fdo: Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Provincia del Chaco. Resistencia (Chaco), 16 de diciembre de 2015.

*María Julieta Mansur  
Abogada/Secretaria*

R.Nº 161.923 >\*< E:18/12 V:23/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Isabel E. Strizik, Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña HUSZCZAK, Rosa, M.I. N° 04.525.652, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Huszczak, Rosa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.397, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de diciembre de 2015.

*Dra. María Vegas Coulter  
Abogada/Secretaria*

R.Nº 161.927 >\*< E:18/12 V:23/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Maximiliano Ezequiel VAZQUEZ, D.N.I. N° 33.382.993, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 77, Pc. 4, B° 240 Viviendas, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Vázquez y de Blanca Ruperta Miño, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043208 CF y Pront. Nac. N° U2698717, que en los autos caratulados: “**Vázquez, Maximiliano Ezequiel s/Incidente de libertad condicional (p/c al Expte. N° 300/13)**”, Expte. N° 388/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 557, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:** Para resolver en el presente Expte. N° 388/13, caratulado: «Vázquez, Maximiliano Ezequiel s/Incidente de libertad condicional (p/c al Expte. N° 300/13)», sobre la situación legal del condenado Maximiliano Ezequiel Vazquez (DNI N° 33.382.993 ... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano Ezequiel Vázquez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar

la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Dr. Eduardo Fabián Ventos –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:18/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Rubén Gregorio Adrián SOSA (D.N.I. N° 33.218.332, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 27, Pc. 1, Barrio Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Rubén Argentino Sosa y de Ledesma, Gladys Hester, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0047253 RH y Pront. Nac. N° U2897424), que en los autos caratulados: “**Sosa, Rubén Gregorio Adrián s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 207/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Gregorio Adrián Sosa, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de diciembre de 2015.

*Liliana Soledad Puppo, Secretaria*

s/c E:18/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Leonardo Luis SEGOVIA,, alias “Leo”, “Leito” D.N.I. N° 33.143.804, argentino, soltero, de ocupación construcción, domiciliado en José Hernández N° 963, Resistencia, Chaco, hijo de Luis Angel Segovia y de Amanda Amalia Acosta, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de mayo de 1987, Pront. Prov. N° 0048731 RH y Pront. Nac. N° U3353931, en los autos caratulados: “**Segovia, Leonardo Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Exptes. N° 358/15 y 359/15 –incidentes–)**”, Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 104/5 de fecha 19/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... III. Condenando a Leonardo Luis Segovia (a) «Leo» y/o «Leito», ya filiado, como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma inapta en concurso real con robo con fuerza en las cosas calificado por ser cometido con escalamiento, en grado de coautor (arts. 45, 166, inc. 2 último supuesto; 55, 167 inc. 4 todos del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de ejecución efectiva. Por los hechos cometidos en fecha 31/03/08, en perjuicio de José Antonio Sassari, y en fecha 02/06/13, perjuicio de la Bicerletería «López Hnos.», investigados en los Expte. N° 9.519/2008, caratulado: «Delgado, José Francisco León; Segovia, Leonardo s/Robo agravado por el uso de armas» (registro de la Fiscalía de Investigación N° 11, ciudad) y Expte. N° 23.509/2013, caratulado: «Segovia, Leonardo Luis s/Robo con fuerza en las cosas doblemente calificado por ser cometido con escalamiento en lugar poblado y en banda, en grado de coautor» (registro del Equipo Fiscal N° 15, ciudad). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga –Juez–, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

*Eduardo Fabián Ventos  
Secretario*

s/c E:18/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** La Juez del Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 606, de esta ciudad, Dra. Beatriz Esther Cáceres, en autos: “**Municipalidad de Puerto Vilelas c/Herederos de Inmaculada Guerrera de De Nicola y otros s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 12.511/10, ordenó notificar la sentencia monitoria, a los ejecutados Sres. Gina Filomena DE NICOLA de ETCHEVERRY, Sra. Hilda Raquel FELDMANN de DE NICOLA, y Sr. Julio Gaspar DE NICOLA, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, la sentencia dice lo siguiente: “Resistencia, 2 de octubre de 2013. **Resuelvo:** 1.- LLEVAR adelante la ejecución, contra los herederos de Inmaculada Guerrera de De Nicola y los herederos de Julio Franco De Nicola, Gina Filomena De Nicola de Etcheverry, Hilda Raquel Feldmann de De Nicola, María Ofelia De Nicola de Wanneson, Raquel Liliana De Nicola de Persoglia y Julio Gaspar De Nicola, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 2.656,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde la fecha en que las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas, hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Setecientos noventa y siete (\$ 797,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: María Teresa Penas en la suma de pesos Dos mil seiscientos cuarenta (\$ 2.640,00), como patrocinante; y a María Teresa Penas con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres”. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

**Pedro Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

s/c **E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen B. Scarpín, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a ROJAS, Silvia Isabel, DNI 31.699.078, con domicilio en Barrio General Güemes s/N°, de la localidad de Fontana; BESGA, Jorge Daniel, DNI 16.119.593, 2, Posadas 344, de la ciudad de Resistencia; MIÑO, Juan José, DNI 12.915.684, de nacionalidad argentinos, con domicilio en Idelfonso Pérez 623, de la ciudad de Resistencia, de esta ciudad, que en autos caratulados: “**Comisaría Margarita Belén s/Eleva actuaciones**”, Expte. N° 11.694/2015-1, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, jueves 26 noviembre de 2015. gs. Atento estado y constancias de autos, ordénase la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, a efectos de que comparezcan en el plazo perentorio de los siguientes diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación, los siguientes ciudadanos, a fin de hacerles entrega definitiva de los rodados que a continuación se detallan, bajo expreso apercibimiento de ordenarse su decomiso, en caso de incomparencia en el término establecido: A.- Rojas, Silvia Isabel, DNI N° 31.699.078, con domicilio en Barrio General Güemes s/N°, de la localidad de Fontana, munida de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta Guerrero Trip 110 cc, dominio 144-HEZ, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. B.- Besga, Jorge Daniel, DNI N° 16.119.593, domiciliado en Posadas N° 344, de esta ciu-

dad, munido de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta Guerrero ECO dominio 783GKC, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. C.- Miño, Juan José, DNI N° 12.915.684, domiciliado en Idelfonso Pérez N° 623, de esta ciudad, munido de la documentación que acredite la propiedad de la motocicleta marca Beta 150 cc chasis N° 1P52FMH0A04576, como así también copia de denuncia por robo o extravío si la hubiese realizado. Librense los recaudos pertinentes. Not. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal del Equipo Fiscal N° 3. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dr. Andrés Eduardo Romero, Secretario Letrado**  
s/c **E:18/12 V:23/12/15**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador “C”, Dra. Susana Cristina Lavagno, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio Rubén GOMEZ, DNI N° 40.789.601, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, el día 15 de diciembre de 1992, de estado civil soltero, de ocupación o profesión mecánico, con domicilio en Mz. 16, Pc. 1,3, B° 17 de Octubre, de esta ciudad, hijo de Gómez, Julio Rubén (v) y de Nélide Elvia Pared (v), que en autos caratulados: “**Gómez Julio Rubén; Riveros, Lucas Nahuel s/Robo calificado en grado de tentativa**”, Expte. N° 6.700/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: “///-sistencia, 1 de diciembre de 2015. Atento al contenido de las constancias policiales que anteceden, referentes al comparendo de Julio Rubén Gómez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a Julio Rubén Gómez (D.N.I. N°: 40.789.601, prontuario policial N° 46584-RH, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación mecánico, con domicilio en Mz. 16 Pc. 13, B° 17 de Octubre –ciudad–, nacido en Resistencia, el día 15 de diciembre de 1992, hijo de Nélide Elvia Pared (v) y de Gómez, Julio Rubén (v) y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de Julio Rubén Gómez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Fiscal; Dr. Oscar Fidel Díaz Oddone, Secretario; Equipo Fiscal Coordinador “C”, Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, Resistencia, Chaco. Por el cual cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Patricia Passarino, Responsable A.T.C.**  
s/c **E:18/12 V:30/12/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMIRON, Claudio Darío (D.N.I. N° 26.719.592, argentino, soltero, domiciliado en Arturo Illia N° 2725, Resistencia, hijo de Hipólito Valentín Almirón y de Eladia Noemí Lensina, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1978), en los autos caratulados: “**Almirón, Claudio Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 379/15, se ejecuta la sentencia N° 107/14 de fecha 17.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenado al imputado Claudio Darío Almirón, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de **Robo** en concurso real con **extorsión en grado de tentativa** (arts. 164, 168, primer párrafo, 42 y 55 del CP) a la sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-16763/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas....

Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey – Juez–, Dr. Leonardo Storiani –Secretario– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 10 de diciembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**  
s/c E:18/12 V:30/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada **AGROCAPITAL S.A.**, CUIT N° 30-68081971-4 la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO/AGROCAPITAL S.A. S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 1617/14), que dispone "Resistencia, 7 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra **AGROCAPITAL S.A.**, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.584,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y TRES CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.233,64), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de CINCO (5) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NOT" FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18". --

----- Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 20 de octubre de 2015.-... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y el art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada AGROCAPITAL S.A., C.U.I.T. N° 30-68081971-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 02 diciembre 2015.

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

s/c E:21/12 V:28/12/15

**EDICTO.-** La Dra Silvia C. Zalazar, Juez titular Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. RIVAS, Jorge Edmundo, M.I. 7.518.398, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "Rivas, Edmundo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6.881/15. Resistencia, 14 de octubre de 2015.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.933 E:21/12 V:28/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Julián BAEZ, M.I. N° 7.418.443, fallecido el día 17/05/10, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "Báez, Julián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5.317/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre del 2014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.935 E:21/12 V:28/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, 4º piso, Torre II, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola (provisoria), cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Edelmira PEREZ, D.N.I. N° 4.180.777, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pérez, Edelmira s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 13126/15. Resistencia, 15 de diciembre del 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 161.936 E:21/12 V:28/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María M. Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, ciudad, cítese a los derecho habientes y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Lelia Concepción SILVA, D.N.I. 6.585.990, para que en el término de tres días (3) comparezcan a estar a derecho, emplazándose por treinta días, posteriores a la publicación. En los autos caratulados: "Silva, Lelia Concepción s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.431/13. Resistencia, 18 de junio de 2014.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

R.N° 161.937 E:21/12 V:28/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de los Sres. GÓMEZ, Máximo, M.I. N° 1.645.530, y de la Sra. Facunda GARCIA Vda. de GÓMEZ, M.I. N° 1.545.105, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "Gómez, Máximo y García Vda. de Gómez, Facunda s/Sucesorio", Expte. N° 214/15 "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2015.

**Yilda Pasotti, Abogada/Secretaria**

R.N° 161.941 E:21/12 V:28/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Ejecuciones Tributarias, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por siete días a TITITA S.A. 30-71182934-9, a comparecer en juicio "Expte. N° 10.603/

13: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Titita S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Posadas, Misiones, 6 de marzo de 2014.

*Dr. Flavio Marino Morchio, Secretario*  
R.Nº 161.943 E:21/12 V:23/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Adrián HUSZCK (a) "Hucha", de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Barrio Chatita, localidad de Miraflores, Juan José Castelli, D.N.I. Nº 35.858.279, nacido el 23/08/90, en Juan José Castelli, que si sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, hijo de Modesto Huczck, casado, de profesión pastor evangélico, y de Fermína Romero, de estado civil casado, de profesión ama de casa, domiciliados en ciudad de Las Lomitas, Formosa, que en los autos caratulados: "**Huczck, Adrián s/Robo (Dam. Encina, Sergio Javier)**", Expte. Nº 9.563/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre del 2015. jcl Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Adrián Huszck, no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; resuelvo: Declarar la rebeldía de Adrián Huzck, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.

*Dra. Claudia Ortega, Secretaria*  
s/c E:21/12 V:4/1/16

**EDICTO.-** La señora Juez de Paz Suplente de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Lizia Moria Ramírez. En autos caratulados: "**Landriel, Moisés y Herrera, María s/ Juicio Sucesorio**", Expte Nº 3.178, Folio Nº 70, Año 2015. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. LANDRIEL, Moisés, M.I. Nº 2.544.867, y la Sra. María HERRERA, M.I. Nº 1.551.020, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética Nº 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas, Chaco, 26 de noviembre de 2015. Firmado: Dra. Miriam A. Aguirre, Abogada-Secretaria Nº 1

*Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria*  
R.Nº 161.946 E:23/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de Resistencia, Chaco, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera Nº 1.795, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: Angel Ignacio VITTORELLLO, M.I. Nº 7.407.581, y Bernabela OCAMPO, C.I. Nº 172.696, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Vittorello, Angel Ignacio y Ocampo, Bernabela s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 746/15. Resistencia, 9 de diciembre de 2015.

*María Julieta Mansur*  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 161.950 E:23/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de Villa Angela (Chaco), con domicilio en calle 9 de Julio 372, cita por un (1) vez y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejado por el causante, don Luis Elio

EIMAN, DNI Nº 7.679.159, a fin de que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: "**Eiman, Luis Elio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expediente Nº 971/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 30 de octubre del 2015.

*Dra. Rosana I. Di Pietro*  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 161.951 E:23/12/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795, ciudad, hace saber que se cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, Sra., LOPEZ, Juana Pabla D.N.I. Nº 4.268.740, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**López, Juana Pabla s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 510/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

*María Julieta Mansur*  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 161.952 E:23/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Rubén TORO, M.I. Nº 7.446.700, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Toro, Rubén s/Sucesorio**", Expte. Nº 320/15 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 16 de diciembre de 2015.

*Gustavo Juan Dib*  
Abogado/Secretario  
R.Nº 161.953 E:23/12 V:30/12/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Escalante, Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 5.009/15, cita a herederos y acreedores del Sr. ESCALANTE, Alejandra M.I. Nº F4.931.419, por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de diciembre de 2015.

*María Celeste Núñez, Secretaria*  
R.Nº 161.955 E:23/12/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Jorge Daniel IBARRA: alias "Carita", argentino, 37 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. Nº 31.085.038, domiciliado en Lote 20, junto al salón comunitario, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 02 de agosto de 1978, que es hijo de Antonia Ibarra (f) y de Justiniano Barriento (f), en la causa caratulada: "**Ibarra, Jorge Daniel s/Homicidio**", Expte. Nº 37, folio 34, año 2015 (registro de Fiscalía Nº 1.050/15), se ejecuta la sentencia Nº 47 de fecha 22/10/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1) Condenar a Jorge Daniel Ibarra, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Homicidio simple» a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de

ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79, todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 inc. 3 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de Trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Gisela Oñuk, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de diciembre de 2015.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:23/12 V:4/1/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alcides Ismael VERASTEGUI, D.N.I.: 30.583.490 (a) "Dante", concubinado, jornalero, nacido el 29/07/1980, hijo de Cirilo Cáceres y de Clementina Versategui, domiciliado en Mza. 1, Pc. 13, Bº 40 viviendas de J. J. Castellí; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: **...Fallo:** "I) Declarando a Alcides Ismael Verastegui, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **Amenazas y homicidio agravado en grado de tentativa**, en concurso real (arts. 149 bis, 1º sup., 80 inc. 11, en func. del 42 y 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de 11 años de prisión e inhabilitación conforme art. 12 del C. Penal; sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II)... III)... IV) Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria. Juan José Castellí, Chaco, 17 de diciembre de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:23/12 V:4/1/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ROMERO, Ramón Horacio (D.N.I. N° 31.514.881, argentino, concubinado, de ocupación changarín, domiciliado en calle 12 de Octubre y La Plata s/ N° Machagai, hijo de Miguel Romero y de Susana Esther Alfonzo, nacido en Machagai, el 14 de agosto de 1976), en los autos caratulados: **"Romero, Ramón. Horacio s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 298/15, se ejecuta la sentencia N° 27 de fecha 21/04/2014, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarando a Ramón Horacio Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal agravado por la calidad de guardador de la menor víctima** (art. 119 1era. parte en función del 3er. párrafo y 4to. párrafo inc. b) del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **doce años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (arts. 29 inc. 3º C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:23/12 V:4/1/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SEGOVIA, José Antonio (alias "...", D.N.I. N° 16.349.177, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en Timbó N° 255, Barranqueras, Chaco, hijo de Gregorio Telmo Segovia y de Ceprina Barrios, nacido en Saladas, Corrientes, el 9 de mayo de 1963, Pront. Prov. N° 0415222 AG y Pront. Nac. N° U2083087), en los autos

caratulados: **"Segovia, José Antonio s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)"**, Expte. N° 364/15, se ejecuta la sentencia N° 173 de fecha 16.09.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado José Antonio Segovia, de filiación referida en autos, como autor responsable del **delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa** (art. 119, 3º párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro años** de prisión efectiva, en esta causa N° 21.671/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusador por el mismo delito. Con costas. II) Revocando la condicionalidad dispuesta en la sentencia N° 20 de fecha 27 de noviembre de 2012, en los autos caratulados: **"Segovia, José Antonio s/Abuso sexual"**, Expte. N° 1-19150/09, por el delito de **Abuso sexual simple** (art. 119 primer supuesto del C.P.). III) Condenando al imputado José Antonio Segovia, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de **Abuso sexual simple** (art. 119 primer supuesto del C.P.) y **Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa** (art. 119, 3º párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.), respecto a la sentencia N° 20 de fecha 27 de noviembre de 2012, en los autos caratulados: **"Segovia, José Antonio s/Abuso sexual"**, Expte. N° 1-19150/09, y la dictada por este Tribunal en la presente causa, a la pena única de **seis (6) años** de prisión de cumplimiento efectivo (art. 27 del C.P.). Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2015.

**Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:23/12 V:4/1/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de URBINA, Juan José (D.N.I. N° 36.770.611, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Cs 13, Barrio 50 Viviendas, Fontana, hijo de Urbina, Roberto Daniel y de Báez, Elba Raquel, nacido en Resistencia, el 27 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° SP 65.147), en los autos caratulados: **"Urbina, Juan José s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 374/15, se ejecuta la sentencia N° 183 de fecha 27.10.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan José Urbina, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma de fuego, en grado de tentativa**, en calidad de coautor (art. 166, inc. 2º, 2do. párrafo, en función del art. 42, y art. 45, todos del C.P.), en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el delito de **Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización** (art. 189 bis, inc. 2º, 3er. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. – Ley 4.538–; a cumplir la pena de **cuatro (4) años, cinco (5) meses y diez (10) días** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 31.08.2014, en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Luciano Gómez.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

**Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:23/12 V:4/1/16

## LICITACIONES

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y  
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO  
**LICITACION PUBLICA N° 32/15**  
PRORROGA

**OBJETO DEL LLAMADO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la

Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033; en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 01 de febrero de 2016.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

**PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA:** 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

**RÉGIMEN LEY N° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuestos oficial detallado".

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales):** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las hasta las 11 hs. del día 02 de marzo de 2016. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

**LUGAR DE APERTURA:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11º Piso contra frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las a las 12 hs. del día 02 marzo de 2016.

**IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA:** \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

**FORMA DE PAGO:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Publicaciones QUINCE (15) días hábiles.

**Lic. Pablo M. López Tascon**

Director de Compras y Servicios Generales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

R.Nº 161.822

E:30/11 V:23/12/15

>\*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3891**, para la ejecución de los trabajos de "Reparación de las cubiertas y tareas complementarias" en el edificio sede de la SU-CURSAL FORMOSA.

La apertura de las propuestas se realizará el 15/01/16, a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Costo estimado:** \$ 742.308,94 más IVA.

**Silvia E. Lassalle**

Jefe de División

R.Nº 161.942

E:21/12 V:30/12/15

## CONVOCATORIAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
PROVINCIA DEL CHACO

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N°0001/15**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 28/12/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada exprese por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Fracción Este Lote 25; y Fracción Norte Lote 41, Sección III, Circunscripción X, Chacra 216, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **lunes 28/12/2015**, en la Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2906/15.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y el profesional responsable del plan de aprovechamiento, el día de finalización del proceso de consulta, **lunes 11/01/2016** a las 10:00 Hs., en la Casa de Campo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), sita en A.V. Jhon Kennedy N° 565, predio Ferichaco. El procedimiento será documentado en audio-video e incorporado al trámite del expediente.

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c

E:21/12 V:23/12/15

**ASOCIACION DE EX SOLDADOS CONSCRIPTO  
ARGENTINO CLASE 53 - 59  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de enero 2016, a las 10:00 hs., en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de dos socios para firmar el acta.
- Motivos de la demora en la presentación del Balance.
- Aprobación del Balance y de la Memoria.
- Incorporación de socios del interior y de otras Provincia.

**Zacarías, Roberto** **Gutiérrez, Felipe Omar**  
Presidente Tesorero  
R.Nº 161.948 E:23/12/15

>\*<

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS  
DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 (veinte) de Enero de 2.016, a partir de las 19:00 horas, en las instalaciones de la Planta de Lavado y Empaque de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, sito en el Acceso Ruta Prov. N° 9, Ch. 35, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del XI Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.014. Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.

**De nuestros estatutos sociales: Art. 32:** En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el miércoles subsiguiente, y así sucesivamente.

**Dreger, Aníbal Osvaldo** **Konitz, Humberto Rufino**  
Secretario Presidente  
R.Nº 161.949 E:23/12/15

>\*<

**ASOCIACIÓN DE NEUROLOGÍA Y  
NEUROCIRUGÍA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2015, en la sede situada en la calle Arazá 66, de la ciudad de Resistencia, a las 20 horas.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Asignación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria Ejercicios año 2015.
4. Lectura y consideración del Balance, Cuadro de Gastos y Recursos de los años 2015.

La Asamblea se celebrará válidamente en cualquiera sea el número de socios que concurrieron, una hora después de la fijada, si antes no hubiera vencido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Doctor: Nombre: Rocamora, Roberto, Presidente  
Nombre: Boer, Juan Carlos, Secretario  
Nombre: Domenech, Víctor  
Nombre: Kuray, Gustavo  
Nombre: Quintana, Juan José.

R.Nº 161.954 E:23/12/15

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES DEL  
CENTRO CHAQUEÑO**

COLONIA PAMPA FLORIDA - CHACO

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En virtud de lo establecido en nuestros Estatutos, convocamos a la celebración de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil de Productores del Centro Chaqueño, para el día 28 de diciembre de 2015, a las 9 horas, en Lote 89, de Colonia Pampa Florida, y para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario electos.
2. Motivos por los que se celebra fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
4. Designación tres asambleístas para la conformación una Comisión Escrutadora para la elección de autoridades.
5. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por culminación de sus mandatos.
7. Modificación de Estatuto en su Artículo 1) Ampliación del objeto social. Incorporación incisos h) e i).

**Art. 32:** En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Romina L. Karban** **Daniel Karban**  
Secretaria Presidente  
R.Nº 161.957 E:23/12/15

>\*<

**CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

La Asociación Civil Club Atlético San Lorenzo informa que tras asumir su cargo la nueva Comisión Directiva y después de regularizar la situación de la Institución se detecta que se han extraviado los Libros de Inventario y Balances, Libro de Caja, Libro de Acta de Asamblea, Libro de Acta de Asistencia a Asamblea y Libro Diario en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Hugo Alberto Agnello**  
Presidente

R.Nº 161.958 E:23/12/15

>\*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS  
RURALES DE CORZUELA N° 43**

CORZUELA - CHACO

**CONVOCATORIA**

La comisión directiva tiene el agrado de convocarlos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de enero de 2016, a las 19:30 horas, en la Chacra N° 64 sobre Ruta Nacional N° 89, de esta localidad.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 2- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presentación asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 3- Análisis y consideración de memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos e informes de la Comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado 30 de junio de 2015.
- 4- Fijación de la cuota social mensual.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al socio atentamente.

**Oscar Gerónimo Bestanca** **Carlo Alberto Piatti**  
Secretario Presidente  
R.Nº 161.959 E:23/12/15

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES Nº 37**

TRES ISLETAS - CHACO

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 7 de Enero de 2016, a las 9:00 horas, en el domicilio particular del Socio Rodolfo Cajal, sito en Chacra Nº 50, Lote 24, Zona Rural La Matanza, de la localidad de Tres Isletas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Explicación de motivos del Presidente de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.
- 4º) Alta y baja de Socios.
- 5º) Cuota Societaria.
- 6º) Designación de tres asambleístas para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7º) Elección de autoridades: se renueva la totalidad de la Comisión por terminación de sus mandatos.
- 8º) Proclamación de Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9º) Proclamación de autoridades electas.

**Nota:** Artículo 30 del Estatuto Social: En la Primera convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

**Cáceres, Juan, Presidente**

R. Nº 161.960 E: 23/12/15

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE  
SERVICIOS RURALES DE SAN LUIS**

VILLA RIO BERMEJITO Nº 58

VILLA RIO BERMEJITO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio del señor Antón Luna, el día 23 de Diciembre de 2015, a las 14,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Prestación de Servicios a terceros no asociados.
4. Actualización del Valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

**Marcos Luna**

Secretario

R. Nº 161.961

**Durval Juárez**

Presidente

E: 23/12/15

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR  
POPULAR EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA Nº 5 "INGENIERO JUAN COL"**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En reunión realizada el día nueve de diciembre de

2015, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, sito en Vedia y García de Loyde, el veintiocho de diciembre de 2015, a las 20:00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2. Lectura de las razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y recursos, Notas, Anexo e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 20 comprendido desde el 01-04-2014 hasta el 31-03-2015.
4. Tratamiento de cuotas societarias.

**Notas:** La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

**Domínguez, Mónica**

Secretaria

R. Nº 161.962

**Villalva, Omar**

Presidente

E: 23/12/15

**CONTRATOS SOCIALES**

**SOL DE CATARATAS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Sol de Cataratas S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. E3-2015-6374-E, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 16/04/2015, se ha decidido que el Directorio de SOL DE CATARATAS S.A., estará compuesta por Horacio Gabriel Andrade, Director Titular y Presidente, DNI: 17.975.901, CUIT: 20-17975901-3, argentino, soltero, nacido el 05/11/1966, domiciliado en Concepción del Bermejo 1691, de Resistencia, Chaco, Arquitecto, y Ricardo Horacio Andrade, Director Suplente, L.E.: 7.529.159, CUIT: 20-07529159-1, argentino, viudo, nacido el 14/12/1939, domiciliado en Av. Belgrano 458, P 1, Dto. A, de Resistencia, Chaco, Arquitecto. La vigencia de los mandatos comienza el 20/04/2015 y finaliza el 19/04/2018. Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 161.947

E: 23/12/15

**INSUGA CHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2015-7221-E, caratulado: "Insuga Chaco S.A. s/Inscripción de Directorio", se hace saber por un día que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 03 de Agosto de 2015 la integración del nuevo Directorio, como se detalla a continuación: Presidente: Fabián Ardeti, D.N.I. Nº 16.550.343, CUIT 20-16550343-1, de nacionalidad argentino, Arquitecto, fecha de nacimiento 04/03/1964, estado civil: divorciado, domicilio: M. Zapata 2552, Santa Fe. Director Suplente: Ricardo Raúl Santoro, D.N.I. Nº 8.586.409, CUIT 20-08586409-3, de nacionalidad argentino, Ingeniero, fecha de nacimiento 05/02/1951, estado civil: casado con Silvia Sabina Munighini, domicilio: Ruta 70 Km. 2, Recreo, Santa Fe. Ambos fijan domicilio especial en Ruta 16 Km. 26-28, Puerto Tirol, Provincia del Chaco, y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Período comprendido entre 30/04/2015 y 30/04/2018. Resistencia, 18 de diciembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R. Nº 161.956

E: 23/12/15